

Carta Ética

El que suscribe, aspirante al Doctorado en Ciencias Naturales, en el caso de ser admitido como alumno del mismo, se compromete a respetar los lineamientos éticos propios de la disciplina y aquellos relacionados con la autoría de productos académicos que se desarrollen durante su estancia en el Doctorado en Ciencias Naturales, los cuales se detallan a continuación:

1.- Los productos académicos que se generan dentro del programa de Doctorado en Ciencias Naturales como parte de las actividades de prácticas o tesis (manuales, material didáctico, programas de trabajo, resultados de investigación, bases de datos, instrumentos, etc.) son propiedad del Programa del Doctorado en Ciencias Naturales de la UAEM, por lo que su uso debe ser aprobado por el Investigador Principal del proyecto.

2.- La difusión o publicación de productos académicos, previa aprobación, deberá incluir créditos a la Universidad (lugar de adscripción del Programa). Al menos una de las publicaciones deberá incluir al estudiante del doctorado como primer autor (requisito de egreso). El tutor principal (y co-tutor) y el estudiante de doctorado definirán el orden en el que aparecerán los autores. Los créditos de apoyos financiero y técnico se incluirán en el apartado de agradecimientos.

3.- Todos los materiales, bases de datos, evaluaciones, protocolos, resultados, etc. Que se utilicen en proyectos de investigación de Doctorado en Ciencias Naturales son propiedad del Programa del Doctorado en Ciencias Naturales de la UAEM por lo que se deberán entregar al investigador responsable tanto en su versión electrónica y/o en papel. El uso de estos materiales por parte del alumno se limita a los objetivos de la investigación en la que esté participando.

Nombre y Firma

Fecha